

LA PLATA, 10 de Mayo de 2019

CIRCULAR 107

PAMI VACUNAS

Recordamos como ya se ha informado, que durante esta semana se pondrá en marcha la distribución de la segunda tanda de dosis antigripales de la Campaña de Vacunación PAMI 2019. En esta ocasión se acompañará esta distribución con una nueva entrega de vacuna Antineumocócica VNC 13 y por primera vez la tercer vacuna de la campaña, la Antineumocócica VNP 23. La COFA ha solicitado al PAMI instrucciones precisas de los procedimientos médicos para la aplicación combinada de estas tres vacunas y sus alternativas, de manera de darle a las farmacias el material de apoyo correspondiente, en archivos ([clic aquí](#)), ([clic aquí](#)) hacemos saber las preguntas frecuentes, características e instrucciones relacionadas a la coexistencia de dichas vacunas.

CIRCULAR 108

PAMI PAÑALES

El PAMI informó que a partir de la fecha, en el Convenio **PAMI PAÑALES** han dejado de existir los módulos combinados (6-7 y 11), por lo cual las farmacias **no podrán**, de ahora en más, **dispensar dichos módulo, pañal y apósito**, en una misma receta. Cuando se requiera de ambos insumos el afiliado deberá presentar dos recetas una por pañal y otra por apósito y ambas recetas deberán ser validadas para su dispensa por parte de la farmacia. Existe la posibilidad que por diferentes razones no se puedan entregar ambos productos juntos, para estos casos la CoFA está reconfigurando el SIAFAR para permitir la validación de las dos recetas para este tipo de casos.

CIRCULAR 109

PAMI CONSULTA DE PRECIOS

A partir de la fecha el profesional contará con la posibilidad de consultar por marca comercial los medicamentos en la Obra Social PAMI, pudiendo comparar marcas y precios. Ingresando en el validador, eligiendo el convenio PAMI (Nvo. Conv. Consulta Precios), Plan Amb. (solo consulta de Precios), ingresando en el campo "BÚSQUEDA" el producto que desea consultar y luego haciendo click en la solapa "otros productos" obtendrá el listado de los productos con los precios correspondientes. Ver imagen ([clic aquí](#)).

CIRCULAR 110

PODER JUDICIAL VACUNA ANTIGRIPAL

Informamos que a partir de la fecha y hasta el 31 de agosto del corriente año se realizará la Campaña de Vacunación Antigripal, la cual deberá ser realizada en recetario oficial de la Obra Social no incluyéndose en el mismo otros medicamentos y solo deberá indicarse 1 (un) envase por afiliado. En el caso de niños entre 6 y 35 meses deberá prescribirse en dos recetarios (uno para cada dosis). Las recetas deberán contar con **autorización previa** de los médicos auditores o representantes de la Obra Social. La cobertura será del 100%.

Productos Cubiertos

AGRIPPAL S1 Adultos

Laboratorio Novartis Argentina

ISTIVAC 4

ISTIVAC Jr.

Laboratorio Sanofi Pasteur S.A.

VAXIGRIP

INFLUVAC

Laboratorio Abbot.

NILGRIP

Laboratorio Biol

VIRAFLU

Laboratorio Sinergium Biotech

VIRAFLU Pediátrica

Las recetas deberán ser dispensadas SIN VALIDAR.

CIRCULAR 111

PODER JUDICIAL CIERRES

A partir de la próxima presentación de Poder Judicial las recetas validadas deberán estar incluidas en un Resumen de Presentación. El procedimiento para obtener el resumen se puede observar en el siguiente instructivo ([Hacer click](#)).

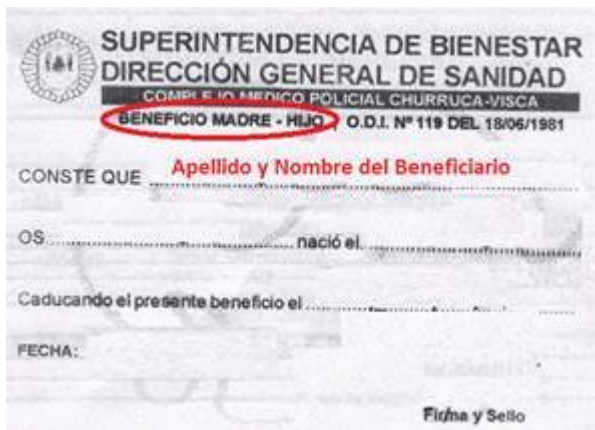
Aquellas recetas que son autorizadas y no se validan deben presentarse en carátulas manuales como se hace habitualmente con el resto de las Obras Sociales. Es importante verificar que las recetas incluidas sean las que se estén presentando físicamente.

CIRCULAR 112

POLICIA FEDERAL

Informamos que a partir del próximo 15 de mayo del corriente año las recetas del **PMI deberán tener adjunta la fotocopia del beneficio MADRE-HIJO**, la falta de la misma podrá ser motivo de débito, adjuntamos imagen de la misma.

No debiéndose adjuntar la fotocopia de la credencial.



Para ver Norma de atención vigente ([clic aquí](#))

CIRCULAR 113

SASA: VALIDACION OBLIGATORIA

A partir de la fecha informamos la Norma de atención vigente ([clic aquí](#)), pasando a ser de validación obligatoria.

CIRCULAR 114

STAFF MEDICO: NUEVO PLAN

Informamos que a partir del 1/5/19 se incorporó el **Plan Hipódromo** a la cobertura de Staff Médico, dichas recetas son de validación obligatoria, debiendo realizar la validación mediante la opción Validación 1 Paso. Para ver Norma de Atención vigente ([clic aquí](#))

CIRCULAR 115

Bolsas de despacho: PEDIDOS ON LINE CFLP

Con motivo de la reorganización de los pedidos de librería en la filial, a partir del lunes 13 de Mayo, los pedidos de bolsas deberán realizarse a través de la página del colegio.

Ver instructivo PEDIDOS ON LINE haga [clic aquí](#)

CIRCULAR 116

FEDERADA SALUD

Se adjunta vademécum actualizado de Federada Salud ([clic aquí](#))

VADEMECUMS

Remitimos los siguientes vademécums de patologías crónicas, ya que han sido actualizados:

- AMFFA ADHERENTE ([clic aquí para descargar](#))
- AMFFA CAFAR ([clic aquí para descargar](#))
- AMFFA 415 ([clic aquí para descargar](#))
- AMFFA OSPOCE ([clic aquí para descargar](#))
- CIMA ([clic aquí para descargar](#))
- CSIL OBRA SOCIAL ([clic aquí para descargar](#))
- CSIL MEDICINA PREPAGA ([clic aquí para descargar](#))
- HEALTH MEDICAL ([clic aquí para descargar](#))
- OSBLYCA ([clic aquí para descargar](#))
- OSPCYD ([clic aquí para descargar](#))
- OSPEPBA ([clic aquí para descargar](#))
- OSPIV ([clic aquí para descargar](#))
- OSSIMRA ([clic aquí para descargar](#))
- SAMI SALUD ([clic aquí para descargar](#))